



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, 12 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2021 00079 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	TERESITA DE JESUS BETANCUR LOPEZ
Demandado(s)	CARLOS ALBERTO RAMIREZ FRANCO
Asunto	SE ORDENA AGREGAR Y SE PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1248V

Se ordena agregar y se pone en conocimiento de las partes oficio # 47 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Jericó en el que informaron que, *“dando cumplimiento a lo establecido en el Num 6 del Art.468 del C.G.P. ésta Oficina de Registro, el día de hoy canceló la medida cautelar de embargo decretada por ustedes en el proceso de la referencia, sobre el inmueble identificado con F.M.I: # 014-13616”*

De igual forma se ordena agregar y se pone en conocimiento de las partes Oficio N° 333 del Juzgado Promiscuo del Circuito de Jericó, en el que informan que, *“mediante auto de sustanciación No. 223 del día 28 de junio de 2022, se dispuso dar cumplimiento al numeral séptimo del auto interlocutorio No. 063 del día 06 de junio de 2022, esto es, “...INFORMAR la presente demanda al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Oralidad, para que repose dentro del proceso ejecutivo promovido por la*

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Sra. TERESA DE JESÚS BETANCUR LÓPEZ en contra del Sr. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ FRANCO, bajo el radicado No. 0500131030102021- 0007900, de conformidad con el numeral 6 del artículo 468 del Código General de Proceso”.

En atención a la solicitud de envío del expediente digital realizada por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente, se ordena compartir el link del expediente digital para su revisión, a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias proceder de conformidad. vejopaco55@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. Firmada Digitalmente.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

ALZM

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

